INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. 026 DE 2024
EVALUACION FINAL

MINIMA CUANTIA-LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1450 DE 2011, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL BOTE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA No. CP-09-1257-R DENOMINADO EXPLORADOR, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ADELANTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE EN SU JURISDICCIÓN MARINO COSTERA".

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/L ($16.000.000,00), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 212 de 17 de Junio de 2024.

INFORME DE FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

ESCOGENCIA DE MENOR PRECIO

En la oficina de contratación, Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, se reunieron los miembros del comité de evaluación de propuestas, a fin de rendir el informe de verificación procederá a verificar el menor precio y revisión de los requisitos habilitantes del proceso de la referencia, en el cual se presentaron Dos (02) propuestas, conforme se relaciona a continuación:

ITEM	PROPONENTE	VALOR
1	OMAR ENRIQUE PEREZ JINETE	$15.450.000
2	AGENCIA FUERA DE BORDA S.A.S	$ 15.489.622,2

En ese sentido de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las reglas de participación contenidas en la invitación, al revisar las propuestas económicas de los oferentes se puede observar que el menor precio no sobrepasa el presupuesto inicial.

En ese sentido de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las reglas de participación contenidas en la invitación, al revisar las propuestas económicas de los oferentes se puede observar que el menor precio no sobrepasa el presupuesto inicial.

El día 13 de Noviembre se realizó evaluación preliminar en la solicitó subsanar al proponente OMAR ENRIQUE PEREZ JINETE, en el sentido de anexar los documentos conforme a lo solicitado en el numeral 8 Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), estos deben ser verificados por la entidad, , en aras de cumplir con el principio de igualdad, pluralidad de oferente, transparencia y objetividad, para lo cual tendrá hasta el día 13 de Noviembre de 2024 hasta las 6:00 pm.

Luego de transcurrir fecha y hora establecido por la entidad, para que el proponente subsanara los documentos solicitados, se evidencio que el proponente OMAR ENRIQUE PEREZ JINETE presentó la documentación requerida por la entidad.

Por lo cual se procederá a verificar los requisitos habilitantes de la oferta presentada por OMAR ENRIQUE PEREZ JINETE, con el menor precio como se relaciona a continuación:

INFORME DE FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

PROPUESTA PRESENTADA: OMAR ENRIQUE PEREZ JINETE

I- ANALISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO.

El Comité Evaluador de Ofertas de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación:

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

II- INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES

1. **CAPACIDAD JURIDICA:** Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO			SUBSANABLE	
		SI	NO	APROBO	SI	NO
1	Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato	✓		✓		
2	Acreditación de Experiencia	✓		✓		

REQUISITOS LEGALES

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO			SUBSANABLE	
		SI	NO	APROBO	SI	NO
1	Carta de Presentación de la Propuesta.	✓		✓		
2	Certificado de Existencia y Representación Legal.	✓		✓		
3	Certificado mercantil, para el caso de personas naturales dueños de algún negocio		N/A			
4	Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	✓		✓		
3	Certificado de antecedentes fiscales.	✓		✓		
5	Certificado de antecedentes disciplinarios.	✓		✓		
6	Certificado de antecedentes penales.	✓		✓		
7	Certificado de medidas correctivas	✓		✓		
8	Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), estos deben ser verificados por la entidad	✓		✓		
9	RUT	✓		✓		
10	Certificado de no sanciones e incumplimiento.	✓		✓		
11	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	✓		✓		
12	Certificado de estar al día con seguridad social, salarios y prestaciones legales.	✓		✓		
13	Certificación de cuenta bancaria**.** Certificación Bancaria. Debe contener: No. Cuenta Banco, Sucursal, Código del Banco, Código de la Sucursal y el Beneficiario la Cuenta debe estar a	✓		✓		

	nombre de la Razón Social de la Empresa, o del Oferente para el caso de las Personas Naturales					
14	Experiencia mínima en la realización de dos (02) certificaciones o copias de contratos igual o similar al del objeto a contratar, en la que conste que se ha ejecutado a satisfacción y al menos una de ellas sea con entidades públicas, en los últimos 3 años.	✓		✓		
15	Presupuesto ofertado.	✓		✓		

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la parte jurídica, encontramos que la propuesta presentada por OMAR ENRIQUE PEREZ JINETE**,** luego de subsanar, cumplió con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto, en este sentido **HABILITA JURIDICAMENTE LA PROPUESTA.**

Así las cosas, hecha la evaluación y por cumplir con todo lo exigido en la invitación publica, el Comité Evaluador de Ofertas recomienda al Director General, salvo mejor criterio, aceptar la oferta en el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA No. 026-2024, al oferente: OMAR ENRRIQUE PEREZ JINETE identificado con C.C 92.230.058 de Tolú-Sucre, Representante Legal del establecimiento de comercio SERVITRANSMAR DEL GOLFO.

El valor previsto para la realización del presente Contrato bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA No. 026-2024, es la suma QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($15.450.000), de conformidad con la propuesta Económica del Proponente Habilitado.

Para constancia, se firma el presente informe a los Catorce (14) días del mes de Noviembre de 2024, en el Municipio de Sincelejo – Sucre, por los miembros del comité evaluador de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE.

(Documento Físico Firmado)
LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Secretaria General

(Documento Físico Firmado)
LISSETH GONZALEZ OVIEDO
Subdirectora de Administrativa y Financiera